



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00009 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden apremio a la ejecutada **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ- ACORB**, se surtió personalmente, conforme consta acta visible a folio 35 de la presente encuadernación, quien no contestó la demanda, ni propuso medio exceptivo alguno.

2.- En virtud de la solicitud impetrada por ambos extremos procesales, que milita a folio 36 y conforme la consulta efectuada en el portal del Banco Agrario de Colombia que precede, por secretaría, **autorícese el pago del depósito judicial** correspondiente al título No. **400100008811228**, constituido a órdenes de este despacho judicial y para este proceso, conforme al acuerdo de pago extraprocesal en proceso de consolidación, a favor del ejecutante **JESÚS DAVID ARIZA PACHECO**.

NOTIFÍQUESE (1).

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **28/03/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae219159b5878c44f83470aafbcde5d6cfebc6014b28542398fd367456f9210**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>